

PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (2014-2020) EN ESPAÑA



INFORMACIÓN PROGRAMA 2019

Definición Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020):

Es un programa nacional que distribuye alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado por el Fondo de ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020) en un 85 % y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado, que comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado, su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las organizaciones asociadas de distribución (en adelante OAD), quienes los distribuyen entre las organizaciones asociadas de reparto autorizadas (en adelante OAR) para que, a su vez, lo entreguen gratuitamente a las personas más desfavorecidas junto con medidas de acompañamiento, entendiéndose por estas, un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria. Todas las OAR ofrecerán como medida de acompañamiento básica información sobre los recursos sociales más cercanos. Esta información será elaborada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEAGA) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa.

Objetivos del Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020):

Promover la cohesión social, reforzar la inclusión social y, por lo tanto, contribuir a alcanzar el objetivo de erradicar la pobreza en la Unión que persigue lograr el objetivo de reducir en menos de 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, de conformidad con la Estrategia Europa 2020. El FEAD contribuirá a lograr el objetivo específico de paliar las peores formas de pobreza, suministrando ayuda no financiera a las personas más desfavorecidas

en forma de alimentos y/o asistencia material básica y actividades de inclusión social de las personas más desfavorecidas.

Participantes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020):

Organizaciones asociadas de distribución designadas por el FEGA (OAD)

Son las responsable de la verificación del cumplimiento por parte de las organizaciones asociadas de reparto a las que entregue los alimentos, de los requisitos y obligaciones establecidos en el apartado séptimo y octavo de la Resolución, del seguimiento de las mismas, de la actualización de sus datos, así como de la propuesta de entrega de alimentos a nuevas organizaciones o de la propuesta de interrupción en la entrega de alimentos a petición de la organización o por otra causa justificada, de acuerdo con las indicaciones que les proporcione el FEGA al respecto.

De acuerdo con una convocatoria pública, en base a la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, de bases reguladoras de las subvenciones a las OAD, en la que se establecen los requisitos que deben cumplir.

Las OAD designadas por el FEGA para el Programa 2019 son:

* Federación Española de Bancos de Alimentos. (FESBAL) www.fesbal.org

* Cruz Roja Española. www.cruzroja.es;

Para el desarrollo del Programa 2019 nuestra Organización dispone de un presupuesto de 2.304.382,10 € en concepto de gastos administrativos, gastos de transporte y gastos de almacenamiento.

Organizaciones asociadas de reparto (OAR)

Podrán participar en el Programa 2019 como OAR, las organizaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, que no sean sociedades mercantiles, con estatutos afines a la prestación de asistencia social de personas desfavorecidas con perfiles similares a los del FEAD y que dispongan de la capacidad administrativa, operativa y financiera para realizar la distribución gratuita de alimentos entre las personas desfavorecidas y para ofrecer la medida de acompañamiento básica obligatoria a todas las personas desfavorecidas a las que atiende. Además, deberán atender a 20 o más personas desfavorecidas.

Beneficiarios

Los alimentos se distribuirán, de forma gratuita, entre las personas más desfavorecidas, a través de las organizaciones asociadas de reparto. Se entenderá por personas más desfavorecidas, los individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras personas en situación de especial vulnerabilidad social.

Esta circunstancia se determinará mediante informe de los servicios sociales públicos o por trabajadores sociales o profesionales de las organizaciones participantes en el programa que realicen funciones asimiladas. No será necesaria la presentación del informe social, en aquellos casos en que el reparto de alimentos se realice en comedores sociales o a personas sin hogar.

En España, las personas más desfavorecidas que deseen recibir alimentos como beneficiarias del programa, podrán acudir a las OAR autorizadas.

Datos por Fases de distribución del Programa 2019:

El programa 2019, se desarrollará en 3 fases y la totalidad de kilos que se van a distribuir entre las dos OAD será de 96.432.127 kilos de alimento. Los alimentos son de carácter básico, poco perecederos y de fácil transporte y almacenamiento. La cesta está compuesta por los siguientes alimentos: garbanzos cocidos, pasta alimenticia espagueti, macedonia de verduras en conserva, pera y macedonia de frutas en conserva, atún y sardinas en conservas, conserva de cerdo (magro), batidos de chocolate, arroz blanco, leche UHT, tomate frito, galletas, tarritos infantiles de fruta y de pollo, y aceite de oliva. A continuación, se detallan la distribución por fases que va a realizar nuestra Organización:

FASE	Nº KILOS/LITROS	Nº BENEFICIARIOS	Nº OAR
PRIMERA	13.554.969,920	632.127	2.374
SEGUNDA	17.971.081,760	620.889	2.381